



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 15MSU0945E

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Universidad Mexiquense del Bicentenario

Criterio de Mejora:

Criterio Normativo:

7

Fecha de elaboración: 28 de febrero, 2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 10 de marzo, 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 13

Número de acciones para 2022: 3

PRIMER REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
001						Lineamientos para la Implementación del Buzón Naranja de la Universidad Mexiquense del Bicentenario	12/2022	La Abogacía General e Igualdad de Género está realizando la integración del proyecto normativo, por lo que en tanto se encuentre integrado en su totalidad será presentado ante el Pleno del Comité.	0%	Abogacía General e Igualdad de Género

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p> <p><u>Lcdo. Rey Antonio López Vázquez</u> Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p> <p><u>Lcdo. Rey Antonio López Vázquez</u> Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p> <p><u>Dr. Pablo Bedolla López</u> Rector</p>
---	---	--



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 15MSU0945E

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Universidad Mexiquense del Bicentenario

Criterio de Mejora:

Criterio Normativo: 7

Fecha de elaboración: 28 de febrero, 2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 10 de marzo, 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 13

Número de acciones para 2022: 3

PRIMER REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
002						Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario	12/2021	Mediante oficios número UMB/210C3001000100S-0799/2021 y UMB/210C3001000100S-0800/2021, la Abogacía General e Igualdad de Género remite a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Coordinación de Unidades de Estudios Superiores respectivamente, el proyecto normativo, por lo que en fecha, 25 de noviembre de 2021, a través del oficio número UMB/210C3001040000L/835/2021 la Dirección de Administración y Finanzas, remite las observaciones pertinentes. En este sentido, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0889/2021, de fecha 7 de diciembre de 2021, se remitió a la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación para obtener visto bueno, en su caso; asimismo, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0899/2021, se remitió el proyecto normativo a la Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas, con el objetivo de que sea revisado y, en su caso, se emitan las observaciones y/o sugerencias con la finalidad de robustecer el proyecto normativo.	30%	Departamento de Recursos Humanos

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable

Lcdo. Omar Castro Espinosa
Jefe del Departamento de Recursos Humanos

Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado

Lcdo. Rey Antonio López Vázquez
Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género

Nombre y cargo del titular de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado

Dr. Pablo Bedolla López
Rector

Ocoyoacac, México
Diciembre 09, 2021

Oficio: UMB/210C3001000100S-0899/2021

M.A.P. RODOLFO ALEJANDRO LÓPEZ VIDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
P R E S E N T E:

Estimado Maestro:

ALR

Por medio del presente, me permito distraer su fina atención, para solicitar de Usted, tenga a bien instruir al personal a su digno cargo, con objeto de que sea revisado el proyecto del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, documento que adjunto al presente en copia simple, emitiendo sus comentarios o bien, de estimarlo conducente su visto bueno a fin de que se lleven a cabo los trámites tendientes a la autorización del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios y así continuar con los trámites correspondientes para su publicación en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Lo anterior, en virtud de lo señalado en el Acuerdo por el que establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial referido con antelación, en fecha 24 de febrero de 2005, mismo que señala:

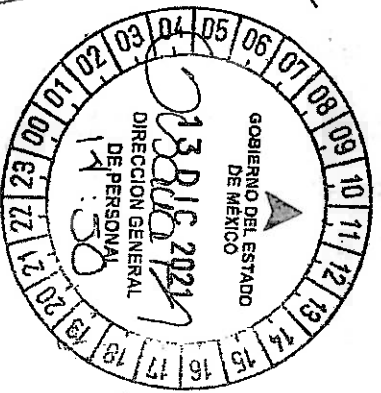
DAP-001

Corresponde a la Secretaría elaborar y actualizar las Condiciones Generales de Trabajo para las Dependencias. En su caso los Organismos Auxiliares elaborara las suyas, debiendo en ambos casos, apearse a lo establecido en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y demás disposiciones laborales vigentes, así como los lineamientos que para tal fin determine la Dirección General de Personal. Invariablemente previo a su acuerdo con el sindicato, deberán contar con el visto bueno de la citada Dirección General.

Agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, le reitero mi consideración distinguida.



UNIVERSITARIAMENTE
UNIVERSIDAD MEXICUENSE DE
SICENTENARIO
ABOGADO GENERAL
LEONARDO ANTONIO LÓPEZ VAZQUEZ
ABOGADO GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO
Y ENAJENACIÓN DE MEJORA REGULATORIA



c.c.p. Dr. Pablo Becerra López - Rector
Lcdo. Jorge Abucherd Gálvez - Director de Administración y Finanzas
M.D.A. Manuel González Torres - Titular del Organismo Interno de Control
URAVI - mago

"2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

000447

Ocoyoaco, México.
Febrero 17, 2022

LCDA. MARÍA DEL CONSUELO HUERTA ORTEGA
COORDINADORA DE CONFLICTOS LABORALES
P R E S E N T E:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO
Recibido: 10:00 Hora: 14:02
25 FEB 2022

Sierva el presente para enviarle un cordial saludo, al tiempo que en atención a su similar número 21004000010000S/CCL/3483/2021 referente al proyecto de reforma del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, me permito distraer su fina atención para informarle que dicho reglamento no fue consensado con el Sindicato, toda vez que la Institución no cuenta con esta figura. Asimismo, se remite el documento antes mencionado debidamente validado en versión impresa y electrónica.

Lo anterior con la finalidad de continuar con la revisión y los trámites tendientes a la publicación del Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, le reitero mi consideración distinguida.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

25 FEB 2022
12:21
905 B

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ATENTAMENTE

LCDO. REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ
ABOGADO GENERAL E IGUALDAD DE GÉNERO
Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
25 FEB 2022

URB
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ABOGACÍA GENERAL E IGUALDAD DE GÉNERO

Cc.p. Dr. Pablo Badilla López - Rector
Lic. Sergio Andrés Guerra de la Fuente - Subsecretario de Administración y Finanzas
Licdo. José Luis Gómez Tenorio - Coordinador de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación
Mtro. Armando Mández Quiñérez - Secretario Particular del Secretario de Educación
L. RAUL UMBAGE

URB
RECIBIDO RECTORIA
01 MAR 2022
13:10 B

EDOME
REGISTRADO
25 FEB 2022

COORDINACIÓN DE CONFLICTOS LABORALES
RECIBIDO 10:00 HORA: 14:12
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Carretera México-Toluca, Km. 53.5, Bosque San Miguel, C.P. 52140, Ocoyoaco, Estado de México.
Tel: (01728) 281 6510 ext. 121



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 15MSU0945E Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Universidad Mexiquense del Bicentenario

Criterio de Mejora: Criterio Normativo: 7




Fecha de elaboración: 28 de febrero, 2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 10 de marzo, 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 13

Número de acciones para 2022: 3

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
003						Reglamento para la Obtención del Grado Académico de los Estudiantes de Posgrado de la Universidad Mexiquense del Bicentenario	12/2021	En fecha 17 de noviembre de 2021, mediante oficio número UMB/210C3001000100S-0828/2021, se remitió la versión preliminar a la Dirección Académica, con la finalidad de obtener, en su caso visto bueno del proyecto normativo. En fecha 7 de diciembre de 2021, a través del oficio número UMB/210C3001020000L-193/2021, la Dirección Académica remite la versión preliminar del instrumento, a efecto de que sea revisado por la Abogacía General e Igualdad de Género y se continúe con los trámites externos previo a la publicación oficial. En este sentido, la Abogacía General e Igualdad de Género está realizando las adecuaciones pertinentes a efecto de contar con la versión preliminar del instrumento normativo y estar en posibilidades de remitirlo a las instancias correspondientes para su dictamen de validación y/o visto bueno.	30%	Departamento de Estudios de Posgrado e Investigación

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p> <p></p> <p><u>José Arturo Minor Castilla</u> Jefe del Departamento de Estudios de Posgrado e Investigación.</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p> <p></p> <p><u>Lcdo. Rey Antonio López Vázquez</u> Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p> <p></p> <p><u>Dr. Pablo Bedolla López</u> Rector</p>
--	---	---



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Ocoyoacac, Estado de México; diciembre 07, 2021
Oficio No. UMB/210C3001020000L-193/2021

LCDO. REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ
TITULAR DE LA ABOGACÍA GENERAL
E IGUALDAD DE GENERO
P R E S E N T E

Además de extenderle un cordial saludo, en respuesta al oficio número UMB/210C3001000100S-0828/2021, de fecha 17 de noviembre del presente año, en donde se envía el Reglamento para la Obtención de Grado Académico para su revisión, me permito remitir el documento en comento, con las observaciones y cambios solicitados, mismo que se envió en formato digital a las siguientes direcciones de correo electrónico: abogado.general@umb.mx y monica.gonzalez@umb.mx.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

BEATRIZ

DIRECCIÓN ACADÉMICA

M. EN G. E. BEATRIZ BARRERA CASTAÑEDA

DIRECTORA ACADÉMICA



C.c.p. DR. PABLO BEDOLLA LÓPEZ/Rector
MTRIO. JOSUÉ ARTURO MINOR CASTILLA/Jefe del Departamento de Estudios de Posgrado e Investigación
ASCHIVO/Minulano
BEC/janc

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Carretera México-Toluca Km. 45.9, Bdo. San Miguel C.P. 52740 Ocoyoacac, Estado de México, Méx.
Tel: (728) 284 73 01 Ext. 130